

NACIERON EN EZEQUIEL MONTES ALREDEDOR 855 NIÑAS Y NIÑOS DURANTE 2018.

A una semana de concluir el presente año, la Oficial 01 del Registro Civil en Ezequiel Montes informó que en este municipio nacieron 855 niñas y niños; se realizaron 284 matrimonios civiles principalmente en edad de 20 a 25 años; se efectuaron 40 divorcios y se entregaron 157 actas de defunción.

En entrevista la funcionaria detalló que entre el 1º de enero y el 24 de diciembre de 2018, en registro de nacimiento en la Oficialía 01 se hicieron 493 actas, en la Oficialía 02 de Villa Progreso 200 y en Bernal 162 dando un total de 855; para reconocimiento de hijos fueron 9 en la oficialía 01 de la cabecera municipal, en Villa Progreso otros 9 y en Bernal 3, dando un total de 21.

La Oficial del Registro Civil agregó que durante este año se celebraron 127 matrimonios en Ezequiel Montes, 35 en Villa Progreso y 122 en Bernal dando un total de 284. Las edades en que las parejas contrajeron matrimonio civil en el presente año son: De 20 a 25 años (40 parejas) equivalente al 57 por ciento; 26 a 30 años (32 parejas) 36 por ciento; 31 años en adelante (34 parejas) equivalente al 34.5 por ciento, y de 16 a 18 años (tres parejas) equivalente al 3.6 por ciento.

Respecto a los divorcios que se registraron en 2018 informó, fueron 26 en la cabecera municipal de Ezequiel Montes, 5 en Villa Progreso y 9 en Bernal dando un total de 40; inscripciones de nacimiento y matrimonio en la cabecera municipal 14, en las delegaciones de Villa Progreso y Bernal no se tiene ningún registro en este rubro.

En cuanto a permisos de panteón o para inhumaciones (fallecimientos), en el transcurso del año solamente en la cabecera municipal se presentaron 157, y se autorizaron 60 permisos para remodelación de tumbas.

Con relación a los nombres para niños más solicitados durante este año en la cabecera municipal fueron: José, Jesús, Juan, Luis y Gael (adicionados con otro nombre); además de Santiago, Emilio, Tadeo, Alexander, Ian, Dylan, Yair y Kevin; en niñas Guadalupe, María y Ana (adicionados con otro nombre); además de Sofía, Regina, Victoria, Goretti y Lizeth.

Respecto a los nombres poco comunes autorizados mediante responsiva fueron: Caleb, Neymar, Rian, Ramsés, Liam, para niños. Y para niñas, Cathaleya, Xareny, Kimberly, Maybellin, Melody, Suemy y Jetzabé.

Esto tomando en cuenta lo establecido en los artículos 36 y 39 del Código Civil vigente en el estado de Querétaro de Arteaga) que a la letra dice:

Artículo 36: El nombre propio podrá constar de uno o varios vocativos, con los que se designe individualmente a una persona. Desde luego, en el caso de las personas físicas, se indicará por quienes los presenten ante el Oficial del Registro Civil, quién cuidará que no se contengan frases o palabras ininteligibles o que pudieran producir futura mofa.

Artículo 39: El nombre de las personas físicas es inmutable, inalienable e imprescriptible y solo podrá ser modificado por resolución administrativa o judicial.